

Jefe de Sección de Obstetricia y Ginecología (Hospitalización Obstétrica de Alto Riesgo) para el Hospital Universitario La Paz

Baremo y contenido de cada una de las fases (Anexo I)

Para Jefe de Sección, la suma total del baremo (100 puntos) equivale al 40% de la puntuación total (Baremo 40% y Proyecto Técnico de Gestión 60%).

Formación universitaria:

- Título de Doctor: 3 puntos.
 - Título de Doctor “cum laude”: 6 puntos.
- Máximo en este apartado: 6 puntos.

Formación especializada:

- Especialidad realizada por vía MIR: 4 puntos.
 - Especialidad realizada por otra vía no MIR: 1 punto.
- Máximo en este apartado: 4 puntos.

Experiencia profesional:

- Por cada mes trabajado como Jefe de Servicio o Sección con nombramiento por concurso o por libre designación de la especialidad a la que se concursa: 0,3 puntos.
 - Por cada mes trabajado como Adjunto o FEA en propiedad de la especialidad a la que se concursa: 0,2 puntos.
 - Por cada mes trabajado como Interino en la especialidad a la que se concursa: 0,1 punto.
 - Por cada mes trabajado en otra modalidad: 0,05 puntos.
- Máximo en este apartado: 20 puntos.

Estancias en el extranjero:

- Por cada mes ininterrumpido en un Hospital acreditado para la docencia en el extranjero: 1 punto.
- Máximo en este apartado: 3 puntos.

Formación continuada. Cursos acreditados por el Sistema Nacional de la Salud, MAP, Cursos de Doctorado acreditados por la UAM, otras Universidades u Organismos Oficiales:

— Formación recibida:

- . Por cada curso: 0,2 puntos. Máximo, 4 puntos.
- . Por cada curso relacionado con la gestión asistencial, organización o calidad: 0,5 puntos. Máximo, 12 puntos.

— Formación impartida:

- . Por cada clase impartida en curso acreditado: 0,2 puntos. Máximo, 3 puntos.
- . Por cada presentación en la Sesión General: 0,2 puntos. Máximo, 1 punto.

Actividad docente:

- Docencia de pregrado: Por cada año, 1 punto. Máximo, 3 puntos.
 - Tutor de la Especialidad: Por cada año, 1 punto. Máximo, 3 puntos.
 - Docencia de pregrado como Profesor Titular o Catedrático: Por cada año, 1 punto.
- Máximo, 6 puntos.

(Esta última puntuación es excluyente con las dos actividades anteriores, de forma que la puntuación máxima obtenida en el apartado “Actividad Docente” será de 6 puntos).

Actividad investigadora:

- Proyectos financiados por las Agencias Estatales. Por cada proyecto, 1 punto.
- Máximo en este apartado: 3 puntos.

— Publicaciones:

- . Revistas indexadas: Factor impacto: 0,5 puntos por artículo. Máximo, 5,5 puntos.
- . Revistas no indexadas: 0,1 punto por cada artículo. Máximo, 1 punto.
- . Comunicaciones: Internacionales: 0,5 puntos. Nacionales: 0,05 puntos. Máximo, 3 puntos.
- . Capítulos de libros: Por cada uno, 0,25 puntos. Máximo, 1 punto.
- . Monografías sobre la especialidad: 1,5 puntos. Máximo, 1,5 puntos.
- . Libro completo: 3 puntos. Máximo, 3 puntos.

Calidad:

— Vocal de Comisiones Clínicas u Organismos Colegiados de Gestión:

. Por cada 2 años ininterrumpidos: 1 punto.

— Por pertenecer a las Comisiones Clínicas vigentes en el momento del concurso:

. Por cada 2 años o fracción: 3 puntos.

Máximo, 9 puntos.

— Por Presidente o Secretario de las Comisiones Clínicas, o de los Organismos Colegiados de Gestión. Por cada 2 años, 2 puntos.

— Por Presidente, Secretario o Miembro de los Consejos Asesores de Calidad. Por cada 2 años, 2,5 puntos.

Máximo, 10 puntos.

— Por responsable de Calidad del Servicio. Por cada año, 1 punto. Máximo, 4 puntos